

**ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR**

ACTA No. 1

PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Código del Proceso: EC-SENESCYT-BEI-NCB-030
Código SOCE: PE-PRETT-2025-007
Objeto del Proceso: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS
SUPERIORES PÚBLICOS

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de junio de 2025, siendo las 12:00 pm, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 y 73, del Reglamento de la Ley del Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública, en la oficina de la unidad Administrativa y Adquisiciones de la ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA - PROYECTO DE RECONVERSIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA SUPERIOR PÚBLICA DEL ECUADOR, ubicado en la Av. Patria y 10 de Agosto, Edificio Banco de Préstamos; en calidad de comisión técnica del presente proceso designados, mediante Resolución de Inicio No. SENESCYT-PRETT-2025-0045, de 03 de junio de 2025, se procede con la verificación y absolución de las preguntas formuladas a través del Sistema Oficial de Contratación Pública y el correo adquisicionesprett@senescyt.gob.ec, de acuerdo al cronograma previsto para el presente procedimiento, se procede a tratar con el siguiente orden del día:

1. Antecedentes
2. Declaración de no tener conflicto de intereses
3. Designación de Secretaria del Proceso
4. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones
5. Aclaraciones
6. Otro

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. SENESCYT-PRETT-2025-0045 de 03 de junio de 2025, suscrita por Guísela del Cisne Celi Torres, Gerente de la Entidad Operativa Desconcentrada Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador, resuelve: *“Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio y APROBAR la Solicitud de Ofertas-Bienes del proceso de contratación signado con el código Nro. EC-SENESCYT-BEI-OIP-030, para la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS”, de la Entidad Operativa Desconcentrada - Proyecto de Reconversión de la Educación Técnica y Tecnológica Superior Pública del Ecuador. EOD – PRETT;” con un presupuesto referencial de Ciento Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Tres dólares de los Estados Unidos de América con 37/100 (\$197.543,37) más IVA y un plazo de ejecución noventa días (90) días calendario contados, a partir del día siguiente a la notificación formal por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor. Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión Técnica del presente*

procedimiento de contratación; en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma estará integrada por los siguientes profesionales: abogado Edison Fernando Heredia Ayala, Analista Jurídico, designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; ingeniero Andrés Fernando Erazo Silva, Analista de Soporte Tecnológico, como delegado del titular del área requirente; y, ingeniero Alejandro Esteban Fonseca Sánchez, Analista Administrativo como profesional afín al objeto de la contratación. Revisar los documentos habilitantes que justifiquen la contratación; Dos) Responder las preguntas que llegaren a formular los interesados, así como, emitir las aclaraciones pertinentes, Tres) Evaluar las cotizaciones que llegaren a presentarse con base a los parámetros definidos en los documentos correspondientes Cuatro) Solicitar aclaraciones de ser el caso; Cinco) Realizar el procedimiento conforme a las normas o lineamientos del Organismo Multilateral de Crédito; Seis) Emitir el informe recomendando a la máxima autoridad de la EOD-PRETT la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento, según corresponda; documentos e informes que sean requeridos para la consecución de la fase precontractual y, Siete) Los demás actos u acciones que por su calidad de miembros de esta comisión les corresponda.”

2. DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de la comisión técnica designados como responsables de la ejecución precontractual por la Máxima Autoridad declara que no tiene conflicto de intereses dentro del presente procedimiento de contratación, razón por la que se continúa con el proceso de contratación.

3. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL PROCESO

De acuerdo al REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, que el penúltimo párrafo del Artículo 58. Comisión Técnica menciona: “La comisión técnica designará a secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.”, se designa a la Ing. Nancy Carolina Ruiz Rivadeneira.

4. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:

La Secretaria verifica dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública, NO se han planteado preguntas por parte de los licitantes.



The screenshot shows the 'Sistema Oficial de Contratación Pública' interface. At the top, there are logos for 'COMPRAS PÚBLICAS' and 'GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR'. The main header includes the date 'Miércoles 11 de Junio de 2025 | 13:45', the RUC '1768190570001', the entity name 'Entidad: PROYECTO DE RECONVERSION DE LA EDUCACION TECNICA Y TECNOLOGICA SUPERIOR PUBLICA DEL ECUADOR', and the user 'Usuario: ncruiuzr | [Cerrar Sesión]'. Below the header is a navigation bar with tabs: 'Inicio', 'Datos Generales', 'Consultar', and 'Entidad Contratante'. The main content area is titled '» Preguntas Realizadas y/ó Aclaraciones' and contains a table with the following information:

Información del Proceso de Contratación	
CÓDIGO:	PE-PRETT-2025-007
OBJETO DEL PROCESO:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CONSERVATORIOS SUPERIORES PÚBLICOS
DESCRIPCIÓN:	Dotar a los Conservatorios Superiores Públicos: Conservatorio Superior José María Rodríguez y el Conservatorio Superior Salvador Bustamante Celi, de instrumentos musicales, con el fin de optimizar la formación estudiantil, facilitar la transferencia de conocimientos técnicos y fortalecer la base teórico-práctica de los estudiantes, respondiendo a las demandas actuales del sector, en cumplimiento a lo estipulado en el Convenio de Préstamo N FI 84092 y sus cartas de novación, celebradas entre Estado ecuatoriano y el Banco Europeo de Inversiones.

At the bottom of the table, there are two buttons: 'Regresar' and 'Agregar Aclaración'. A footer at the very bottom reads 'Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.'

Así mismo verifiqué en el correo adquisicionesprett@senescyt.gob.ec, no existen preguntas realizadas por los licitantes.

5. ACLARACIONES:

Dentro del presente se procede a solicitar las siguientes aclaraciones por parte de la comisión:

ACLARACION 1: Los oferentes deberán presentar todos los documentos insertos en el archivo denominado solicitud de oferta, los cuales se detallan a continuación:

- Carta de la Oferta
- Compromiso de Integridad
- COVENANT OF INTEGRITY'S TEMPLATE (english versión)
- Compromiso Social y Ambiental
- ENVIRONMENTAL AND SOCIAL COVENANT TEMPLATE (english versión)
- Formulario de Información sobre el Licitante
- Formularios de Listas de Precios
- Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del País del Comprador a ser importados
- Lista de Precios: Bienes Disponibles en el País del Comprador
- Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta o Garantía de mantenimiento de la oferta
- Autorización del Fabricante
- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS
- COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA)
- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO
- LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS
- Lista de Servicios Esperados Conexos y Cronograma de Cumplimiento
- Especificaciones técnicas

En caso de no aplicar se debe establecer la leyenda "NO APLICA", más no eliminar el formulario. No se permitirá modificar los documentos, salvo en los campos expresamente identificados en letra cursiva para ser completados por el oferente.

Además, cada formulario debe estar suscrito por el oferente.

ACLARACION 2: Se pone énfasis que, al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán revisar y verificar el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 12.2 y 12.3, mismo que indica los medios de comprobación que deberá adjuntar para el personal técnico y experiencia del personal técnico, como se señala a continuación:

12.2. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

COMPLETAR TABLA EN LOS FORMULARIOS

NRO.	NOMBRE	FUNCION	CANTIDAD	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA

MINIMO REQUERIDO POR LA INSTITUCION

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica
1	Líder de Proyecto	1	Tercer nivel	Títulos de ingeniería o tecnología superior en: Administración, Comercial, Mecánica, Industrial, Electrónica, Marketing, Eléctrica o Mecatrónica, Música, Sonido, Instrumentista
2	Técnicos para el proyecto	1	Mínimo bachiller	Bachiller técnico o tecnología superior o ingeniería en: Ciencias o Ramas técnicas como Comercial, Construcción, Industrial, Electrónica, Eléctrica, Mecatrónica, o Electromecánica, Música, Sonido, Instrumentista

Medio de Comprobación: Los oferentes deberán entregar hoja de vida y título o registro de la Senescyt.

Nota: En el caso que exista personal técnico extranjero se deberá presentar el título académico apostillado.

12.3. EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

COMPLETAR TABLA

NRO.	FUNCION	EXPERIENCIA	TIEMPO	NUMERO DE PROYECTOS

MINIMO REQUERIDO POR LA INSTITUCION

Nro.	Función	Experiencia	Tiempo	Número de Proyectos
1	Líder de Proyecto	Experiencia en planificación y/o ejecución y/o control y/o gestión de proyectos.	2 años	Al menos 1 proyectos
2	Técnicos para el proyecto	Experiencia en instalación y/o venta y/o mantenimiento y/o provisión y/o reparación de instrumentos musicales.	1 año	Al menos 1 proyectos

Medio de Comprobación: Los oferentes deberán presentar la experiencia de acuerdo a los siguientes casos:

Sector Público: Certificados o actas entrega recepción.

Sector Privado: Certificados con facturas o retención o mecanizado del IESS.

ACLARACION 3: Se pone énfasis que, al momento de presentar las ofertas, los oferentes deberán revisar y verificar el documento denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, numeral 12.4.1 y 12.4.2, mismo que indica los medios de comprobación que deberá adjuntar para la experiencia general y específica mínima, como se señala a continuación:

12.4.1 Experiencia General

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA GENERAL
Experiencia en fabricación y/o venta y/o suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales	Dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.	\$ 39.508,67	\$ 3.950,87

Medio de Comprobación: Los oferentes deberán presentar lo siguiente: Podrán presentar actas entrega recepción definitiva o certificados con facturas.

12.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	MONTO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CADA PROYECTO EN RELACIÓN AL MONTO MÍNIMO REQUERIDO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Experiencia en fabricación y/o venta y/o suministro y/o mantenimiento de instrumentos musicales	Dentro de los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación y de acuerdo al procedimiento de contratación.	\$ 19.754,34	\$1.975,43

Medio de Comprobación: Los oferentes deberá presentar lo siguiente:
Podrán presentar actas entrega recepción definitiva o certificados con facturas.

ACLARACION 4: Se aclara que el plan de gestión ambiental solicitado en la especificación técnica y solicitud de oferta (SDO), deberá ser presentado durante la etapa de ejecución del contrato y no en la presentación de ofertas. El plan de gestión podrá generarse conjuntamente con el administrador de contrato, cumpliendo tanto la normativa local vigente; así como, la del Banco Europeo de Inversiones.

ACLARACION 5: Se aclara que los oferentes en el formulario denominado Componentes de bienes y servicios de la solicitud de oferta, deberán presentar todo lo establecido en el documento denominado especificaciones técnicas en sus numerales **9 BIENES/PRODUCTOS ESPERADOS Y 9.1. SERVICIOS ESPERADOS** incluyendo además lo establecido en el documento denominado ANEXO HOJA DE ESPECIFICACIONES.

Adicionalmente, deberán completar la tabla de la Sección VII – *Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados*; numeral 3 Especificaciones Técnicas, en la columna denominada “**para ser llenado con las características ofertadas**”.

ACLARACION 6: Se aclara que para este proceso de contratación no se requiere autorización del fabricante.

ACLARACION 7: Adicional los oferentes deberán presentar los siguientes documentos para la etapa pre contractual:

- Fichas técnicas por cada Ítem ofertado
- RUC
- Cedula de Representante o persona natural

- Nombramiento del representante legal (de ser el caso)
- CARTA DE AUTORIZACIÓN ESCRITA, que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.3 (En el caso que no suscriba la oferta el representante legal)
- AUTORIZACION DE DISTRIBUIDOR (Documento, original o copia simple, que le acredite al Licitante o un representante autorizado y domiciliado en el país del Comprador, con capacidad legal y técnica suficiente para prestar servicio post venta en Ecuador)
- Acuerdo propuesto. (En el caso de Asociación o Consorcio)

ACLARACION 8: Previo a la suscripción del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

Para Licitantes Nacionales se debe incluir:

- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución del Licitante.
- Fotocopia simple del Registro Único de Contribuyentes
- Fotocopia simple del Registro de Mercantil

En caso de adjudicación y como requisito previo a la firma del contrato, deberán presentar copias debidamente legalizadas de los documentos señalados anteriormente (incisos I, II y IV).

Para Licitantes internacionales se debe incluir:

- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal del Licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos (o documento similar en su país de origen).
- Fotocopia simple del Testimonio de Constitución del Licitante (o documento similar en su país de origen).
- Fotocopia simple del Registro de Comercio y Sociedades Mercantiles, emitido por la institución competente del país de origen del Licitante (o documento similar), si corresponde.
- Fotocopias de los balances auditados, o conforme lo establezca la legislación del país de constitución del Licitante, de las dos últimas gestiones (2023 y 2024).

Y cualquier otro documento que la entidad lo requiera.

ACLARACIÓN 9: Se aclara que, en la sección I “Instrucciones a los Licitantes” (IAL), numeral 14. “Precios de la Oferta y Descuentos”, subnivel 14.5; el IAL al que se debe hacer referencia es el IAL 39.

ACLARACIÓN 10: Se rectifica que en la sección I “Instrucciones a los Licitantes” numeral 5. “Elegibilidad de los Bienes y Servicios Esperados”, subnivel 5.2, lo siguiente: “Para el término “servicios esperados” se incluye, afinación y pruebas de funcionamiento.”

ACLARACIÓN 11: Se aclara en la sección I “Instrucciones a los Licitantes” (IAL), numeral 19 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”, subnivel 19.1; lo siguiente: “El monto de la garantía de mantenimiento de la oferta debe corresponder al monto presentado en la oferta técnica y al plazo de vigencia de la misma, es decir, 120 días”.

Aclaración 12: SE RECTIFICA QUE, EN LA SECCIÓN II “DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)”; LITERAL D “PRESENTACIÓN Y Apertura de las Ofertas”; el IAL al que se debe hacer referencia es el IAL 21.2.

Aclaración 13: Se rectifica en la sección VII “*Requisitos de los Bienes y Servicios Esperados*” numeral 1. “Lista De Bienes y Cronograma de Entregas”, en la tabla “*Lista de bienes y cronograma de entregas*”; el siguiente plazo en la columna denominada: “Fecha más temprana de entrega: 30 días”.

ACLARACIÓN 14: Se aclara que las recomendaciones de uso y cuidado de los bienes establecidos en el documento denominado *Especificaciones Técnicas*, específicamente en el numeral **9.1. Servicios Esperados**, deberán ser entregados durante la etapa contractual.

ACLARACIÓN 15: Los oferentes deberán presentar las ofertas en tres formatos (original, copia física y digital) con todos sus anexos debidamente identificados

6. OTROS

Sin tener más puntos de que tratar, como designado responsable de la ejecución precontractual solicita que, se realice la publicación de la presente Acta en el SOCE, siendo las 14:00 pm del día 11 de junio de 2025, se da por terminada la sesión.

COMISIÓN TÉCNICA

Ab. Edison Heredia Ayala
Analista Jurídico
Delegada de la máxima autoridad

Ing. Andrés Fernando Erazo Silva
Analista de Soporte Tecnológico
Titular del área requirente

Ing. Alejandro Esteban Fonseca Sánchez
Analista de Soporte Tecnológico
Profesional afín al objeto de la contratación.

Ing. Nancy Carolina Ruiz Rivadeneira
Analista de Adquisiciones
Secretaria